



PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MEXICO



# GACETA DEL GOBIERNO

CORRESPONDENCIA DE SEGUNDA CLASE.—REGISTRO DGC—NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Tomo CXXXVIII

Toluca de Lerdo, Méx., Viernes 23 de Nov. de 1984

Número 102

SECCION SEGUNDA

## PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

COMISION AGRARIA MIXTA

**Resolución** sobre Privación de Derechos Agrarios y Nuevas Adjudicaciones de Unidades de Dotación, en el ejido del poblado denominado Santa Ana Matlavat, ubicado en el Municipio de Aculco, del Estado de México.

Al margen un sello con el Escudo Nacional que dice: Estados Unidos Mexicanos.—Comisión Agraria Mixta.—Toluca.—Estado de México.

VISTO para resolver el expediente número 194/974-2 relativo a la Privación de Derechos Agrarios y Nuevas Adjudicaciones de Unidades de Dotación en el ejido del poblado denominado "Santa Ana Matlavat", Municipio de Aculco, del Estado de México; y

**RESULTANDO PRIMERO.**—Por oficio 04191 de fecha 30 de julio de 1984 el C. Delegado de la Secretaría de la Reforma Agraria en el Estado de México, remitió a esta Comisión Agraria Mixta, la documentación relativa a la investigación general de usufructo parcelario practicada en el ejido del poblado denominado "Santa Ana Matlavat", Municipio de Aculco, en esta entidad federativa, anexando al mismo la Segunda Convocatoria de fecha 15 de julio de 1984 y el acta de la Asamblea General Extraordinaria de ejidatarios celebrada el 23 de julio de 1984, de la que se desprende la solicitud para la iniciación de Juicio Privativo de Derechos Agrarios en contra de los ejidatarios y sucesores, que se citan en el primer punto resolutorio de esta Resolución por haber abandonado el cultivo personal de las unidades de dotación por más de dos años consecutivos; y la propuesta de reconocer derechos agrarios y adjudicar las unidades de dotación de referencia a los campesinos que las han venido cultivando por más de dos años ininterrumpidos y que se indican en el segundo punto resolutorio de esta Resolución.

**RESULTANDO SEGUNDO.**—De conformidad con lo previsto por el Artículo 428 de la Ley Federal de Reforma Agraria, esta Comisión Agraria Mixta en el Estado de México, consideró procedente la solicitud formulada y con fecha 24 de agosto de 1984 acordó iniciar el procedi-

miento de Juicio Privativo de Derechos Agrarios y sucesorios por existir presunción fundada de que se ha incurrido en la Causal de Privación prevista por la fracción I del Artículo 85 de la citada Ley, ordenándose notificar a los CC. integrantes del Comisariado Ejidal, Consejo de Vigilancia y presuntos infractores de la Ley, para que comparecieran a la audiencia de pruebas y alegatos prevista por el Artículo 430 del citado ordenamiento, habiéndose señalado el día 17 de septiembre de 1984 para su desahogo.

**RESULTANDO TERCERO.**—Para la debida formalidad de las notificaciones a las autoridades ejidales y presuntos privados se comisionó personal de esta dependencia agraria, quien notificó personalmente a los integrantes del Comisariado Ejidal, Consejo de Vigilancia y presuntos infractores que se encontraron presentes al momento de la diligencia, recabando las constancias respectivas; habiéndose levantado Acta de Desavecinidad ante cuatro testigos ejidatarios en pleno goce de sus derechos agrarios, en cuanto a los enjuiciados que se encuentran ausentes y que no fue posible notificarles personalmente, procediendo a hacerlo mediante cédula notificatoria que se fijó en los tableros de avisos de la oficina municipal correspondiente y en los lugares más visibles del poblado, el día 1 de septiembre de 1984, según constancias que corren agregadas en autos.

**RESULTANDO CUARTO.**—El día y hora señalados para el desahogo de la audiencia de pruebas y alegatos, se declaró integrada esta Comisión Agraria Mixta asistiendo a la misma el C. Delegado de la Secretaría de la Reforma Agraria en la entidad, asentándose en el acta respectiva la comparecencia de las autoridades ejidales no así la de los presuntos privados sujetos a juicio, así como la recepción de los medios probatorios y alegatos que de la misma se desprenden, por lo que encontrándose debidamente substanciado el procedimiento relativo a este Juicio Privativo de Derechos Agrarios, de conformidad con lo estipulado por el Artículo 431 de la Ley Federal de Reforma Agraria, se ordenó dictar la Resolución correspondiente; y

Tomo CXXXVIII | Toluca de Lerdo, Méx., Viernes 23 de Nov. de 1984 | No. 102

## SUMARIO

### SECCION SEGUNDA

#### PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

##### COMISION AGRARIA MIXTA

**RESOLUCION** sobre Privación de Derechos Agrarios y Nuevas Adjudicaciones de Unidades de Dotación, en el ejido del poblado denominado Santa Ana Matlavat, ubicado en el Municipio de Aculco, del Estado de México.

**AVISOS JUDICIALES:** 6176, 6177, 6178, 6179, 6281, 6290, 6291, 6717, 6718, 6720, 6719, 6795, 6796, 6797, 6798, 6799, 6800, 6801, 6802, 6804, 6806, 6787, 6788, 6789, 6790, 6791, 6792, 6793, y 6805.

**AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES:** 6591, 6592, 6594, 6595, 6596, 6604, 6605, y 6803.

### FE DE ERRATA

Del Convenio publicado el día 9 de Noviembre del año actual en el número 93 tercera sección

(Viene de la 1ra. página)

**CONSIDERANDO PRIMERO.**—Que el presente Juicio de Privación de Derechos Agrarios y Nuevas Adjudicaciones de Unidades de Dotación, se ha substanciado ante la autoridad competente para conocer y resolver el mismo, de acuerdo con lo señalado por el Artículo 12 fracciones I y II y 89 de la Ley Federal de Reforma Agraria; que se respetaron las garantías individuales de Seguridad Jurídica consagradas en los Artículos 14 y 16 Constitucionales y que se cumplió con las formalidades esenciales del procedimiento establecido en los Artículos del 426 al 431 y demás relativos de la Ley Federal de Reforma Agraria.

**CONSIDERANDO SEGUNDO.**—La capacidad de la parte actora, para ejercitar la acción de Privación que se resuelve se encuentra demostrada en virtud de las atribuciones y facultades que le concede el Artículo 426 de la Ley de la materia.

**CONSIDERANDO TERCERO.**—Que con las constancias que obran en antecedentes, se ha comprobado que los ejidatarios y sus herederos han incurrido en la Causal de Privación de Derechos Agrarios y Sucesorios, a que se refiere el Artículo 85 fracción I, de la Ley Federal de Reforma Agraria; que quedaron oportunamente notificados los ejidatarios y sucesores sujetos a juicio; que se han valorado las pruebas ofrecidas, particularmente: el Acta de la Asamblea General Extraordinaria de Ejidatarios de fecha 23 de julio de 1984, el Acta de Desavecinidad, los informes de los comisionados y las que se desprenden de la audiencia de pruebas y alegatos; y que se siguieron los posteriores trámites legales, por lo que es procedente privarlos de sus derechos agrarios y sucesorios y cancelar los correspondientes certificados de derechos agrarios.

**CONSIDERANDO CUARTO.**—Que los campesinos señalados según constancias que corren agregadas al expediente han venido cultivando las unidades de dotación, por más de dos años ininterrumpidos y habiéndose propuesto su reconocimiento de Derechos Agrarios por la Asamblea General Extraordinaria de Ejidatarios, celebrada el 23 de julio de 1984; de acuerdo con lo dispuesto por los Artículos 72, fracción III, 86, 200 y demás aplicables de la Ley Federal de Reforma Agraria, procede reconocer sus derechos agrarios y con fundamento en el Artículo 69 de la citada Ley expedir sus correspondientes certificados.

Por lo antes expuesto y con fundamento en los Artículos ya mencionados de la Ley Federal de Reforma Agraria, se resuelve:

**PRIMERO.**—Se Decreta la Privación de Derechos Agrarios en el ejido del poblado denominado "Santa Ana Matlavat", Municipio de Aculco, del Estado de México, por haber abandonado el cultivo personal de las unidades de dotación por más de dos años consecutivos a los CC. 1.—Felipe Cuevas, 2.—Benigno García, 3.—Francisco Galván, 4.—Lorenzo Hernández, 5.—Eliodoro Navarrete, 6.—Pablo Ortiz, 7.—Nicolás Ortiz, 8.—Crescencio Sánchez, 9.—José Cabello, 10.—José Ortiz y 11.—Nicandro Sánchez Reyes. Por la misma razón se privan de sus derechos agrarios sucesorios a los CC. 1.—Consuelo Osornio, 2.—Juvenicia González, 3.—Ruperto García, 4.—Luz García, 5.—Juana García, 6.—Elena García, 7.—Librada García, 8.—Josefa Sánchez, 9.—Anselma Matias, 10.—Genaro Hernández, 11.—Ciriaco Hernández, 12.—Tomasa Hernández, 13.—Agustina Hernández, 14.—Margarita Cabello, 15.—Demecio Ortiz, 16.—Gilberto Ortiz, 17.—Marcelina Ortiz, 18.—Francisca Ortiz, 19.—Rafita Ortiz, 20.—Natalia Prudencio, 21.—Ramón Ortiz, 22.—Cirila Ortiz, 23.—Juana Ortiz, 24.—María Ortiz, 25.—María Reyes, 26.—Nicandro Sánchez, 27.—Ascención Sánchez, 28.—Arcadia Sánchez, 29.—María Sánchez, 30.—Margarito Cabello Guerra, 31.—Martín Ortiz y 32.—Alejandro Sánchez. En consecuencia se cancelan los certificados de derechos agrarios que respectivamente se les expidieron a los ejidatarios sancionados, números: 859496, 859497, 859499, 859502, 859512, 859514, 859515, 859529, 1728017, 1728020 y 1728039.

**SEGUNDO.** Se reconocen derechos agrarios y se adjudican las unidades de dotación de referencia por venir las cultivando por más de dos años ininterrumpidos, en el ejido del poblado denominado "Santa Ana Matlavat", Municipio de Aculco, del Estado de México, a los CC. 1.—Fernanda Cuevas Osornio, 2.—Gonzalo García González, 3.—Joaquín Galván Pérez, 4.—Simón Hernández Matias, 5.—Natalia Pérez González, 6.—Pablo Ortiz Cabello, 7.—Bernardo Ledezma Roque, 8.—José Guadalupe Sánchez Reyes, 9.—Nicolasa Roque Vda. de Cabello, 10.—Pomposa García y 11.—Ma. Inés Martínez Vda. de Sánchez. Consecuentemente, expídanse sus correspondientes certificados de Derechos Agrarios que los acredite como ejidatarios del poblado de que se trata.

**TERCERO.**—Publíquese esta Resolución relativa a la Privación de Derechos Agrarios y Nuevas Adjudicaciones de Unidades de Dotación, en el ejido del poblado denominado "Santa Ana Matlavat", Municipio de Aculco, del Estado de México, en el Periódico Oficial de esta entidad federativa y de conformidad con lo previsto por el Artículo 433 de la Ley Federal de Reforma Agraria, remítase al Registro Agrario Nacional, Dirección General de Información Agraria para su inscripción y anotación correspondiente, así como para la expedición de los Certificados de Derechos Agrarios respectivos; notifíquese y ejecútese.

Así lo resolvieron los integrantes de esta Comisión Agraria Mixta del Estado.—Toluca, Estado de México a los 27 días del mes de Septiembre de 1984.

El Presidente de la Comisión Agraria Mixta, **Ing. Francisco Yáñez Centeno.**—Rúbrica.—El Secretario, **Lic. Jaime Lorenzo Cruz.**—Rúbrica.—El Voc. Rpte. del Gob. Fed., **Lic. José Iturbe López.**—Rúbrica.—El Voc. Rpte. del Gob. del Edo., **Ing. Armando Álvarez Muñoz.**—Rúbrica.—El Voc. Rpte. de los Camps., **C. Florencio Martínez Montes de Oca.**—Rúbrica.

**AVISOS JUDICIALES**

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA**

DISTRITO DE CHALCO

**EDICTO**

Exp. 834/84, PATRICIA GARAY CASTELLANOS, promueve diligencias de Inmatriculación respecto un sitio con casa denominada "ATLAUTENCO", ubicado en la Entrada de Tlalmanalco, México, Distrito de Chalco, Méx., superficie total de 248.44 M2., construcción 62.00 M2., mide y linda; NORTE: 8.20 mts. con Ernesto Juárez, otro NORTE: 2.50 mts. con Carretera México Cuautla; SUR: 14.10 mts. con Barranca; ORIENTE: 31.00 mts. con María Elena Frago de Marín; PONIENTE: 18.62 mts. con Ernesto Juárez, otro PONIENTE: con Ernesto Juárez.

Su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y el periódico de más circulación que se edita en la ciudad de Toluca, México, de diez en diez días por tres veces, expido presente Chalco, México, a quince de octubre de mil novecientos ochenta y cuatro.—Doy fe.—El Segundo Secretario Civil, C.P.D. Salvador Vázquez Melo.—Rúbrica. 6176.—24 Oct. 8 y 23 Nov.

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA**

DISTRITO DE CHALCO

**EDICTO**

Exp. 936/84, ROGERIO G. R. MARIN FRAGOSO, promueve diligencias inmatriculación, respecto fracción de terreno denominado "TEOTLALCO", ubicado Amecameca, México, que mide y linda; NORTE: 10.40 mts. con Felipe Flores antes con Felipe Valencia; SUR: 11.14 mts. con Vicente Aguilar Pérez, antes con Cayetano Gómez; ORIENTE: 33.45 mts. con María Elena Frago de Marín y Juan Barrios Sánchez, antes con la señora Frago de Marín y primordialmente con Elodía Santamaría Viuda de Sánchez; y PONIENTE: 32.10 mts. con José Pascual, superficie 352.93 M2.

Publíquese tres veces, de diez en diez días GACETA DEL GOBIERNO y otro periódico de mayor circulación en la Entidad. Expedido Chalco, México, a veintiseis de septiembre de mil novecientos ochenta y cuatro.—Doy fe.—El Segundo Secretario de Acuerdos, C. Salvador Vázquez Melo.—Rúbrica.

6177.—24 Oct. 8 y 23 Nov.

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA**

DISTRITO DE CHALCO

**EDICTO**

Exp. 945/84, SALVADOR CONTRERAS AVILA, promueve diligencias Inmatriculación del terreno denominado "MECALCO", ubicado en Tepetlilpa, México, Distrito de Chalco, Méx., con superficie de 684.49 M2., mide y linda; NORTE: 37.20 mts. con Felipe, Miguel y Raymundo Muñoz; SUR: 1.50 mts. con Miguel García; ORIENTE: 45.65 mts. con el comprador Salvador Contreras Avila; PONIENTE: 25.10 mts. con Felipe Muñoz.

Su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y el periódico de más circulación que se edita en la Ciudad de Toluca, México, de diez en diez días por tres veces expido presente Chalco, México, a veintiseis de septiembre de mil novecientos ochenta y cuatro.—Doy fe.—El Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Lucío Zenón Colín.—Rúbrica. 6178.—24 Oct. 8 y 23 Nov.

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA**

DISTRITO DE CHALCO

**EDICTO**

Exp. 1014/84, CIPRIANO UMEGIDO ORTIZ, promueve diligencias de Inmatriculación, respecto un terreno denominado "TLAXOPETLAPA", ubicado en Ozumba de Alzate de este Distrito Judicial Chalco, México, superficie 1-26-78 Hs., mide y linda; NORTE: 122.40 mts. con Porfirio Arenas Pérez; SUR: 131.80 mts. con Julia Pérez Balbuena; ORIENTE: 114.00 mts. con Abacuo Pérez Valencia; PONIENTE: 84.64 mts. con Carril.

Publíquese por tres veces de diez en diez días en periódico Oficial GACETA DE GOBIERNO del Estado y otro periódico mayor circulación que se edita en la Ciudad de Toluca, México, dado Chalco, México, a cuatro de octubre de mil novecientos ochenta y cuatro.—Doy fe.—El Segundo Secretario Civil, C.P.D. Salvador Vázquez Melo.—Rúbrica. 6179.—24 Oct. 8 y 23 Nov.

**JUZGADO 5o, CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA**

DISTRITO DE TEXCOCO

**EDICTO**

EVANGELINA FLORES VARGAS:

LIBORIO PEREZ VARGAS, en el expediente número 665/84, que se tramita en este Juzgado, le demanda la Usucapión del lote de terreno número 10, manzana 311, de la Colonia Aurora de esta Ciudad, que mide y linda: AL NORTE: 17.00 metros, con lote 9; AL SUR: 17.00 metros, con lote 11; AL ORIENTE: 9.00 metros con lote 30; AL PONIENTE: 9.00 metros, con Calle Texanita, con una superficie total de 153.00 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de Treinta Días siguientes a la última publicación, apercibida que de no hacerlo el Juicio se seguirá en rebeldía, quedando en la Secretaría las copias de traslado y se le previene para que señale domicilio en esta Ciudad, ya que de no hacerlo las posteriores se le harán por Rotulón.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO, que se edita en Toluca, México, se expide el presente en Ciudad Netzahualcóyotl, México, a los cuatro días de Junio de mil novecientos ochenta y cuatro.—Doy fe.—El Primer Secretario de Acdos. del Juzgado Quinto Civil, Lic. Araceli Monroy Ramírez.—Rúbrica.

6281.—30 Oct., 12 y 23 Nov.

**JUZGADO 3o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA**

DISTRITO DE TEXCOCO

**EDICTO**

JOSE DE JESUS CUELLAR BANDALA.

FRANCISCO GARCIA ROJAS, en el expediente número 1531/84 que se tramita en este Juzgado le demanda en la vía Ordinaria Civil la Usucapión del lote de terreno número 40 de la manzana 451 de la Colonia Aurora de esta ciudad: que mide y linda: AL NORTE: 17.00 metros, con lote 39; AL SUR: 17.00 metros, con lote 41; AL ORIENTE: 9.00 metros, con calle Cocula; y AL PONIENTE: 9.00 metros, con lote 15, teniendo una superficie de 153.00 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca a Juicio dentro de los treinta días siguientes a la última publicación de este edicto quedando en la secretaría correspondiente a su disposición las copias simples de traslado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca, México. Se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a veintiseis de Octubre de mil novecientos ochenta y cuatro.—Doy fe.—El C. Secretario de Acdos., C. Marcelino Luna Rangel.—Rúbrica.

6290.—30 Oct., 12 y 23 Nov.

**JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL**

DISTRITO DE TOLUCA

**EDICTO**

Expediente número 1016/81, LUIS DUARTE ACOSTA, promueve diligencias de Información de Dominio sobre un inmueble ubicado en la calle de González Arratia Número 610 de esta ciudad; mide y linda: AL NORTE: 17.21 metros, Luis Duarte; AL SUR: 19.30 metros, Raymundo Romero; AL ORIENTE: 6.11 metros, Luis Duarte; y AL PONIENTE: 6.55 metros, con la Avenida de los Maestros, antes Río Verdiguél. Ignorándose su domicilio de DEMETRIO MONTES MUCINO se le emplaza para que comparezca a juicio dentro de los treinta días siguientes a la última publicación de este edicto, publicándose en la GACETA DEL GOBIERNO por tres veces de ocho en ocho días, con el apercibimiento de que no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía, se le previene para que señale domicilio dentro de esta ciudad, en caso de no hacerlo las posteriores notificaciones aún las de carácter personal se le harán por Rotulón.—Doy fe.

Toluca, Méx., a veintiseis de octubre de mil novecientos ochenta y cuatro.—C. Secretario, Lic. Joel Morales Pichardo.—Rúbrica. 6291.—30 Oct., 12 y 23 Nov.

**JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TEMASCALTEPEC**

**E D I C T O**

MA. MARTHA LORENZA MORALES DE ECKERSON, promueve en este Juzgado, Información de Dominio, expediente número 157/84, con el fin de acreditar la posesión que dice tener sobre dos inmuebles ubicados en Real de Arriba Municipio de Temascaltepec, México, y tienen las siguientes medidas y colindancias: el Primero **AL NORTE**: mide 10.00 metros y colinda con Puente Río Ojo de Agua; **AL SUR**: mide 360.00 metros y colinda con carretera socavón; **AL ORIENTE**: mide 490.00 metros y colinda con terrenos de la cuadrilla y barranca; **AL PONIENTE**: una línea recta quiebra en forma inclinada con una latitud de 200.00 metros y colinda con sucesión de Soledad Domínguez. Dicho inmueble es denominado **la Capilla**.

El segundo inmueble: **AL NORTE**: mide 140.00 metros y colinda con Luis Mora; **AL SUR**: mide 180.00 metros y colinda con carretera y árbol del álamo; **AL ORIENTE**: mide 176.00 metros y colinda con sucesión de Soledad Domínguez; **AL PONIENTE**: mide 160.00 metros y colinda con Rutilo Pardo. Dicho inmueble es denominado el "Álamo".

En cumplimiento a lo ordenado por el artículo 2898 del Código Civil vigente publíquese por tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO y otro periódico de mayor circulación en la Ciudad de Toluca, para el efecto de que si alguna persona se cree con derecho pase a deducirlo en términos de Ley. Temascaltepec, Méx., a 8 de noviembre de 1984.—El Secretario del Juzgado, P.D. Benito Flores Méndez.—Rúbrica.

6717.—19, 23 y 28 Nov.

**JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TEMASCALTEPEC**

**E D I C T O**

FLORENCIO ESTRADA REYES, promueve en este Juzgado, Información de Dominio, expediente número 141/84, con el fin de acreditar la posesión que dice tener sobre dos inmuebles ubicados en el poblado de Comunidad Municipio y Distrito de Temascaltepec, México, y tienen las siguientes medidas y colindancias; el primero de ellos, es denominado "La Puente", el cual; **AL NORTE**: mide 65.00 mts. y colinda con una vereda vecinal y propiedad de Emilio Arellano; **AL SUR**: mide 51.00 mts. y colinda con propiedad de Crescenciana Santana; **AL ORIENTE**: mide 79.00 mts. y colinda con propiedad de María Ocaña; **AL PONIENTE**: mide 70.00 mts. en una línea y colinda con Crescenciana Santana y otra mide 28.00 mts. y colinda con propiedad de Eustolia González, siendo su superficie de 0.51.33 Hc. El segundo inmueble; **AL NORTE**: mide 38.50 mts. y colinda con propiedad del Sr. Felipe Valerio Ramírez; **AL SUR**: mide 39.50 mts. y colinda con sucesión del Sr. Gabino Salazar; **AL ORIENTE**: mide 116.00 mts. y colinda con propiedad del Sr. Guadalupe González; **AL PONIENTE**: mide 114.00 mts. y colinda con propiedad de la Sra. Dominga Arellano, siendo su superficie de 4,485.00 M2.

En cumplimiento a lo ordenado por el artículo 2898 del Código Civil vigente publíquese por tres veces de tres en tres días en la Gaceta de Gobierno y otro periódico de mayor circulación en la Ciudad de Toluca, para el efecto de que si alguna persona se cree con derecho pase a deducirlo en términos de Ley. Temascaltepec, México, a 8 de noviembre de 1984. El Secretario del Juzgado, P.D. Benito Flores Méndez.—Rúbrica.

6718.—19, 23 y 28 Nov.

**JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TEMASCALTEPEC**

**E D I C T O**

FEDERICO SANTANA CRESENCIO, promueve este juzgado Información de Dominio, expediente número 121/84, con el fin de acreditar la posesión que dice tener sobre inmueble ubicado en San Miguel Oxtotilpán, Municipio de Temascaltepec, México, con las siguientes medidas y colindancias; **AL NORTE**: 130 mts. y linda con Cornelio Vargas; **AL SUR**: 25 mts. con Río; **AL PONIENTE**: 85 mts. con Sr. Cedronio Córdova; y **AL ORIENTE**: 125 mts. con Valente González.

En cumplimiento a lo ordenado por el artículo 2898 del Código Civil vigente publíquese por tres veces de tres en tres días en la Gaceta de Gobierno y otro periódico de mayor circulación en la Ciudad de Toluca, para el efecto de que si alguna persona se cree con derecho pase a deducirlo en términos de Ley. Temascaltepec, Méx., a 13 de noviembre de 1984. El Secretario del Juzgado, P.D. Benito Flores Méndez.—Rúbrica.

6720.—19, 23 y 28 Nov.

**JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TEMASCALTEPEC**

**E D I C T O**

FLORENCIO ESTRADA REYES, promueve en este juzgado, Información de Dominio, expediente número 142/84, con el fin de acreditar la posesión que dice tener sobre inmueble ubicado en el poblado denominado Comunidad, Municipio de Temascaltepec, México, dicho inmueble es denominado "El Oyamel", con las siguientes medidas y colindancias; **AL NORTE**: mide 123.00 mts. y colinda con una vereda y un cerrito y propiedad de María Juliana; **AL SUR**: mide 130.15 mts. y colinda con propiedad de Fermín y Celso Reyes; **AL PONIENTE**: mide 125.00 mts. y colinda con propiedad de Tranquilino Bulgada y Piedad Gutiérrez; **AL ORIENTE**: mide 52.20 mts. y colinda con propiedad de Félix Quintero Santana, siendo su superficie de 1.12.44 Hc.

En cumplimiento a lo ordenado por el artículo 2898 del Código Civil vigente publíquese por tres veces de tres en tres días en la Gaceta de Gobierno y otro periódico de mayor circulación en la Ciudad de Toluca, para el efecto de que si alguna persona se cree con derecho pase a deducirlo en términos de Ley. Temascaltepec, México, a 8 de noviembre de 1984. El Secretario del Juzgado, P.D. Benito Flores Méndez.—Rúbrica.

6719.—19, 23 y 28 Nov.

**JUZGADO 3o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TEXCOCO**

**E D I C T O**

CENOBIO Y JESUS ORTIZ GONZALEZ.

MARIA DEL CONSUELO VAZQUEZ DE SOTO, en el expediente número 1551/84, que se tramita en este H. Juzgado, la demanda en la Vía Ordinaria Civil la USUCAPION, del lote de terreno número 5, de la manzana 117 de la Sección Primera de la porción de terreno denominado "TEPOZAN", de la Colonia José Vicente Villada de esta ciudad el mencionado lote de terreno tiene una superficie total de 215.00 Mts., y que mide y linda; **AL NORTE**: 21.50 mts. con lote 4; **AL SUR**: 21.50 mts. con lote 6; **AL ORIENTE**: 10.00 mts. con calle 17; **AL PONIENTE**: 10.00 mts. con lote 26. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca a juicio dentro del término de TREINTA DÍAS siguientes a la última publicación de esta edicto, quedando en la Secretaría las copias simples de traslado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO, que se edita en Toluca, México, se expide la presente en ciudad Netzahuatcōyotl, México, a los quince días del mes de noviembre de mil novecientos ochenta y cuatro.—Doy fe.—El Primer Secretario de Acdos., P.D.C. Marcelino Luna Rangeli.—Rúbrica.

6795.—23 Nov. 5 y 17 Dic.

**JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL  
DISTRITO DE TOLUCA**

**E D I C T O**

Exp. 1139/83, deducido del Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por JOEL A. SIERRA PALACIOS endosatarios en procuración de BANCO OBRERO, S.A., en contra de JULIO CESAR SANTIN VILLAVICENCIO El C. Juez señaló las DOCE HORAS DEL PROXIMO CINCO DE DICIEMBRE para que tenga lugar la primera almoneda de remate de los bienes embargados que son: Un terreno y construcción que mide y linda; **AL NORTE**: 29.50 mts. con Juan Manjarrez; **OTE**: 13.00 con Saturnino Quiroz Becerril; **PTE**: 15.00 mts. con Calle Francisco I. Madero, con 442.50 mts. cuadrados, inscrito en el Registro Público de la Propiedad de Lerma en el asiento 518 a fojas 136, Libro XV del año de 1982, sirviendo como base para el remate la cantidad de UN MILLON OCHOCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL PESOS precio fijado por los peritos.

Para su publicación por tres veces dentro de nueve días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado. Toluca, México, a los nueve días del mes de noviembre de mil novecientos ochenta y cuatro.—Doy fe.—C. Primer Secretario. P.D. Bulmaro Díaz Serrano.—Rúbrica.

6796.—23, 28 Nov. y 3 Dic.

**JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA**

DISTRITO DE VALLE DE BRAVO

**EDICTO**

C. AGUSTIN REYES VICTORIA.  
Exp. No. 549/984.

El C. ROBERTO REYES SALGUERO, le demanda en la Vía Ordinaria Civil sobre Inmatriculación Administrativa, respecto de un terreno que se encuentra ubicado en la calle de Vicente Guerrero S/N., del Municipio de Donato Guerra, Méx., y el pago de gastos y costas del Juicio. Admitida la demanda y desconociendo su domicilio el C. Juez ordenó emplazarlo por medio de edictos que se publicarán por tres veces de ocho en ocho días en la Gaceta del Gobierno del Estado, emplazándolo para que en el término de treinta días, contados del siguiente al de la última publicación, comparezca en este juzgado por sí, por apoderado o gestor a contestarla, en caso de no hacerlo, se seguirá el Juicio en su rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones por rotulón, que se fijará en la puerta de este juzgado, quedan en la Secretaría a su disposición las copias de traslado. Valle de Bravo, Méx., a dieciséis de noviembre de 1984.—Doy fe.—El C. Secretario de Acuerdos Lic. J. Ascención Mendoza Pineda.—Rúbrica.

6797.—23 Nov. 5 y 17 Dic.

**JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA**

DISTRITO DE VALLE DE BRAVO

**EDICTO**

AURORA REBOLLAR ESTRADA, Exp. No. 645/984, promueve Información de Dominio, de terreno ubicado en el Calvario de esta ciudad, que mide y linda; NORTE: 20.00 mts. con Zanja; SUR: 20.00 mts. con Mario Castillo Granados; ORIENTE: 25.00 mts. con Rutilo Mercado Ruiz; y PONIENTE: 25.00 mts. con Camino.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días en los periódicos GACETA DE GOBIERNO y periódico de mayor circulación, que se editan en la Capital del Estado, para que personas que creáanse con igual o mejor derecho pasen a deducirlo en términos de Ley. Valle de Bravo, Méx., a 19 de noviembre de 1984.—Doy fe.—El Secretario del Juzgado, Lic. J. Ascención Mendoza Pineda.—Rúbrica.

6798.—23, 28 Nov. y 3 Dic.

**JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA**

DISTRITO DE VALLE DE BRAVO

**EDICTO**

JORGE MELIX MARTINEZ, Exp. No. 614/984, promueve Información de Dominio, de terreno ubicado en San Mateo Amanalco, del Municipio de Amanalco de Becerra, Méx., de este Distrito Judicial, que mide y linda; NORTE: 283.45 mts. con Margarita Osorio; SUR: 303.03 mts. con Seferino Pérez; ORIENTE: 202.50 mts. con Quintín Marcos; y PONIENTE: 216.07 mts. con Juan González.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días en los periódicos GACETA DE GOBIERNO y periódico de mayor circulación, que se editan en la Capital del Estado, para que personas que creáanse con igual o mejor derecho pasen a deducirlo en términos de Ley. Valle de Bravo, Méx., a 16 de noviembre de 1984. Doy fe.—El Secretario del Juzgado, Lic. J. Ascención Mendoza Pineda. Rúbrica.

6799.—23, 28 Nov. y 3 Dic.

**JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA**

DISTRITO DE VALLE DE BRAVO

**EDICTO**

MARIO CASTILLO GRANADOS, Exp. No. 647/984, promueve Información de Dominio, sobre terreno ubicado en el Calvario de esta Ciudad, que mide y linda; NORTE: 20.00 mts. con Aurora Rebollar Estrada; SUR: 20.00 mts. con Camino; ORIENTE: 25.00 mts. con Rutilo Hernández Ruiz; y PONIENTE: 25.00 mts. con Camino.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días en los periódicos GACETA DE GOBIERNO y periódico de mayor circulación que se editan en la Capital del Estado, para que personas que creáanse con igual o mejor derecho pasen a deducirlo en términos de Ley. Valle de Bravo, Méx., a 19 de noviembre de 1984. Doy fe.—El Secretario del Juzgado, Lic. J. Ascención Mendoza Pineda.—Rúbrica.

6800.—23, 28 Nov. y 3 Dic.

**JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA**

DISTRITO DE VALLE DE BRAVO

**EDICTO**

PLACIDO GARCIA EMETERIO, Exp. No. 646/984, promueve Información de Dominio, de terreno ubicado en San Lucas, Municipio de Amanalco de Becerra, Méx., de este Distrito Judicial que mide y linda; NORTE: 49.00 mts. con Sostenes Vera; SUR: 83.00 mts. con Río Grande y Daniel Dionisio; ORIENTE: 108.00 mts. con Guadalupe Peña; y PONIENTE: 141.00 mts. con Remedios Chiquillo.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días en los periódicos GACETA DE GOBIERNO y periódico de mayor circulación que se editan en la Capital del Estado, para que personas que creáanse con igual o mejor derecho pasen a deducirlo en términos de Ley. Valle de Bravo, Méx., a 19 de noviembre de 1984. Doy fe.—El Secretario del Juzgado, Lic. J. Ascención Mendoza Pineda. Rúbrica.

6801.—23, 28 Nov. y 3 Dic.

**JUZGADO 5o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA**

DISTRITO DE TLALNEPANTLA

**EDICTO**

Que en los autos del expediente número 2188/81-3, relativo al Juicio de Jurisdicción Voluntaria, promovido por ROSA YÁÑEZ DE SOTO; el ciudadano Juez de los autos, dictó un auto que a la letra dice: "Naucalpan de Juárez, México, a treinta y uno de octubre de mil novecientos ochenta y cuatro. A sus autos el escrito presentado por ANDRES ITURBE VAZQUEZ, apoderado de la señora ROSA YÁÑEZ DE SOTO, y publicaciones de edictos que se acompañan para los efectos legales a que haya lugar, con fundamento en los artículos 644, 646 y demás relativos del Código Civil en el Estado de México, hagase la publicación de edictos por el término de dos meses, con intervalos de quince días en la Gaceta de Gobierno del Estado de México, y en otro periódico de mayor circulación, haciéndole saber al señor ARMANDO SOTO LEON, el nombre y el domicilio del representante legal de la señora ROSA YÁÑEZ DE SOTO, y que ya hay acción judicial para solicitar la declaración de ausencia. NOTIFIQUESE.—Así lo acordó y firma el C. Juez del conocimiento, licenciado JUAN DIAZ TORRES.—Doy fe.—el domicilio de la Sra. ROSA YÁÑEZ DE SOTO, se encuentra ubicado en la casa No. 46 de las Calles de Arraques, Colonia El Mirador en San Mateo Estado de México.

Y para su publicación por el término de dos meses, con intervalos de quince días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en otro periódico de mayor circulación, y se expide el presente en la ciudad de Naucalpan de Juárez, México, a los trece días del mes de noviembre del año en curso se dice de mil novecientos ochenta y cuatro.—Doy fe.—C. Tercer Srío. de Acdos., C. José Luis Jiménez Yáñez.—Rúbrica.

6802.—23 Nov., 14 Dic., 8 y 29 Enero

**JUZGADO 4o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA**

DISTRITO DE TLALNEPANTLA

**EDICTO**

A MARIA GONZALEZ VIUDA DE NAULEON.

EVA TOVAR HERNANDEZ, ha promovido ante éste Juzgado Juicio ORDINARIO CIVIL, en contra de usted, bajo el expediente número 1118/84 Tercera Secretaría, en el que por auto de fecha 30 de octubre del año en curso, se ordenó emplazarla a juicio, haciéndosele saber: que existe una demanda en su contra y que debe presentarse ante éste Juzgado a contestarla dentro del término de TREINTA DIAS contados a partir del día siguiente al de la última publicación de los edictos, fijándose en los Estrados del Juzgado una copia íntegra de la presente resolución por todo el tiempo que dure el emplazamiento, apercibiéndola de que en caso de no comparecer en dicho término, por sí, por Apoderado o por Gestor que pueda representarla se seguirá el Juicio en rebeldía, haciéndose las ulteriores notificaciones por rotulón que se fijará en la puerta del Juzgado.

Para su publicación en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado, que se edita en la Ciudad de Toluca, México, por tres veces de ocho en ocho días. Se expiden a los doce días del mes de noviembre de mil novecientos ochenta y cuatro.—DOY FE.—C. Tercer Secretario de Acuerdos, Lic. José Sánchez Carbajal.—Rúbrica.

6804.—23 Nov., 5 y 7 Dic.

## JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE CHALCO

## EDICTO

Expediente 1124/84, MANUEL MECALCO MEDINA, promueve Información Ad-Perpétuum respecto terreno urbano "LA PALMA" ubicado Ayotzingo perteneciente Municipio de Chalco, México, superficie 1,071.24 M2, medidas y colindancias; NORTE, 35.94 metros, con Pascual Medina, SUR 35.40 metros con Jesús Valdivia antes actualmente con Delfina Valdivia Ruiz, ORIENTE 31.00 metros con Lorenzo Pozos, PONIENTE 29.12 metros con Lorenzo Pozos.

Publíquese por tres veces de tres en tres días en periódico oficial Gaceta del Gobierno del Estado y en otro periódico de mayor circulación editen Toluca, México, a 26 de octubre de 1984.—Sgdo. Srío. del Ramo Civil, C. Salvador Vázquez Melo.—Rúbrica. 6806.—23, 28 Nov. y 3 Dic.

## JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE LERMA

## EDICTO

MARIA GUADALUPE CAMPOS, Exp. 456/84. Promueve Diligencias de Información Ad-Perpétuum, a fin de acreditar posesión que dice tener hace más de diez años sobre inmueble ubicado en el Barrio de San Pedro, del Municipio de San Mateo Atenco, México, cuyas medidas y colindancias son: AL NORTE: 27.00 metros con Zanja medianera; AL SUR: 27.00 metros con callejón sin nombre; AL ORIENTE: 57.00 metros con José Carmen Reyes; AL PONIENTE: 57.00 metros con Froylán Escobar.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días, Periódicos "Gaceta de Gobierno" y "Ocho Columnas", editense en la Ciudad de Toluca, México, llamando por este conducto a todo interesado con iguales o mejores derechos, haga valer en la Vía y forma que mejor le convenga.—Lerma, México a 17 de Agosto de 1984.—Doy Fe.—El C. Secretario del Ramo Civil, Lic. Fernando Mendieta Carbajal.—Rúbrica. 6787.—23, 28 Nov. y 3 Dic.

## JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE LERMA

## EDICTO

En el Expediente 267/84, ROBERTO GARCIA HURTADO, demanda de Concepción Suárez Castaño, el Divorcio necesario de acuerdo en la fracción octava del artículo 253 del Código Civil en virtud que desde el día veinte del año de 1975 abandonó sin causa justificada el hogar conyugal solicitando se emplazara a la demandada por edictos por desconocer el último domicilio de la demandada. El C. Juez dio entrada a la demanda y ordenó se emplazara a la señora Concepción Suárez Castaño, por medio de edictos para su publicación por tres veces de ocho en ocho días para que se presente la referida demanda, por sí, por apoderado o gestor que la represente a contestar la demanda dentro del término de treinta días siguientes al de la última publicación, con el apercibimiento legal para el caso de no hacerlo. Lerma de Villada, Méx., a 5 de Noviembre de 1984.—DOY FE.—El C. Secretario del Ramo Civil, Lic. Fernando Mendieta Carbajal.—Rúbrica. 6788.—23 Nov. 5 y 17 Dic.

## JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE LERMA

## EDICTO

En el Expediente 268/84, ARTURO ESPINOZA ARZATE, demanda por su propio derecho de Norberta Vera Ayala de quien dice ignorar su domicilio, el divorcio necesario con base en la causal prevista en la fracción VIII del Artículo 253 del Código Civil, argumentando que desde el día 25 de Abril de 1975, abandonó sin causa su domicilio conyugal. El C. Juez dio entrada a la correspondiente demanda y ordenó se emplazara a la demandada señora NORBERTA VERA AYALA, para que dentro del término de 30 días contados a partir del día siguiente al de la última publicación de contestación por sí, por apoderado o gestor que la represente, a la demanda formulada en su contra; haciendo valer las excepciones que tuviere, con el apercibimiento legal para el caso de no hacerlo. Lerma de Villada, Méx., a 2 de Agosto de 1984.—Doy Fe.—El C. Secretario del Ramo Civil, Lic. Fernando Mendieta Carbajal.—Rúbrica. 6789.—23 Nov., 5 y 17 Dic.

## JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

## EDICTO

EXP. No. 692/84, ODILIA VALDEZ DE MARTINEZ, promueve diligencias de Información de Dominio respecto de un terreno ubicado en el poblado de San Mateo Otzacatipan, México, que mide y linda AL NORTE 127.00 metros con Agustín Bernal, AL SUR: 127.00 metros con Pablo Valdez, AL ORIENTE: 11.00 metros con Juana Sánchez, y AL PONIENTE 11.00 metros con Ciro Molina. El objeto es obtener título supletorio de dominio para su publicación por tres veces de tres en tres días en la Gaceta de Gobierno y otro periódico de mayor circulación en esta Ciudad, Toluca, México a 16 de noviembre de mil novecientos ochenta y cuatro.—DOY FE.—C. Secretario, P.D. Cosme G. Reyes Pedraza.—Rúbrica. 6790.—23, 28 Nov. 3 Dic.

## JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

## EDICTO

SEGUNDA SECRETARIA

WILEBALDO DE LA O. CARBAJAL, promueve diligencias de Ad-Perpétuum Exp. No. 1894/84, del inmueble que se encuentra ubicado en la calle de Porfirio Díaz sin número del poblado de Villa Victoria, México y el cual tiene las siguientes medidas y colindancias; AL NORTE: 22.95 con Aurelio García Mercado; AL SUR: 22.95 metros con herederos de la señora Angela Suárez Vda. de Tenorio; AL ORIENTE: 7.70 metros con Guadalupe González Suárez; AL PONIENTE 10.90 metros con calle Porfirio Díaz.

Para su publicación en la Gaceta de Gobierno y otro periódico de mayor circulación en esta Ciudad por tres veces de tres en tres días, con el objeto de que si alguna persona se crea con derecho sobre el inmueble lo deduzca en términos de Ley. Toluca, México a nueve de Noviembre de mil novecientos ochenta y cuatro.—DOY FE.—C. Secretario, P.D. Sergio Peña Granados.—Rúbrica. 6791.—23, 28 Nov. y 3 Dic.

JUZGADO 3o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLALNEPANTLA

EDICTO

EDUARDO ALFARO promueve ante este Juzgado en el expediente número 838/84-2, diligencias de Inmatriculación respecto de un predio ubicado en términos de la población de San Juan Ixhuatepec, Tlalnepantla, Estado de México el cual mide y linda:

AL NORTE: En 10.00 metros con Avenida Río de Los Remedios.

AL SUR: En 10.00 metros con Andrés Escalante.

AL ORIENTE: En 30.00 metros con Salvador Pérez Arias.

AL PONIENTE: En 30.00 metros con José Merced Morales.

SUPERFICIE 300.00 M2.

Para su publicación por medio de Edictos que se publicarán en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO y en otro de los periódicos locales de mayor circulación que ese editan en la Ciudad de Toluca y en esta Ciudad respectivamente, por tres veces en cada uno de ellos con intervalos de diez días, para conocimiento de personas que se crean con mejor derecho comparezcan a éste Juzgado a deducirlo en términos de Ley.—Se expiden a los treinta y un días del mes de Octubre de Mil Novecientos ochenta y cuatro.—DOY FE.—El Segundo Secretario de Acuerdos, C.P.D. D. Angel Valdez Urbina.—Rúbrica. 6792.—23 Nov. 7 y 21 Dic.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE CUAUTITLAN

EDICTO

CELEDONIO NORIEGA MONTES, promueve bajo el expediente número 1928/83, relativo a las diligencias de Jurisdicción Voluntaria INFORMACION DE DOMINIO, respecto de un terreno de común repartimiento, ubicado en el pueblo de San Mateo Xoloc, Municipio de Tepotzotlán Estado de México, que mide y linda:

AL NORTE en 29.00 metros con calle pública, AL SUR en 29.00 metros con Lorenzo Matías Noriega; AL ORIENTE en 33.50 metros con Benito Hernández González, teniendo una superficie aproximada de 971.50 metros cuadrados.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días en la GACETA DE GOBIERNO y un periódico de mayor circulación, que se editan en la Ciudad de Toluca y Valle de México, respectivamente, para que comparezcan a deducir sus derechos los que se crean con uno mejor, se expiden a los catorce días del mes de noviembre de mil novecientos ochenta y cuatro.—DOY FE.—El C. Primer Secretario, P.D. Joel Gómez Trigos.—Rúbrica. 6793.—23, 28 Nov. y 3 Dic.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE INTLAHUACA

EDICTO

Exp. 344/984, ISAURO PEDRAZA FIGUEROA, promueve información de Dominio sobre el inmueble ubicado en San Felipe del Progreso, México; mide y linda; NORTE: 200.00 metros con Escuela Agropecuaria; SUR: 200.00 metros con calle Flor de María; ORIENTE: 200.00 metros con Dimas Contreras y PONIENTE: 200.00 metros con Roberto Ríos.

El C. Juez dió entrada a la promoción y ordenó su publicación en Gaceta de Gobierno y otro de mayor circulación en la ciudad de Toluca, México, por tres veces de tres en tres días.—DOY FE.—Ixlahuaca, Méx., a 14 de Septiembre de 1984.—El Secretario, Lic. E. Arturo Camacho Contreras.—Rúbrica. 6805.—23, 28 Nov. y 3 Dic.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE CUAUTITLAN

EDICTO

Exp. 12505, MA. EUGENIA LUNA DEL PILAR, promueve inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en el Barrio del Salitrillo en el Distrito Cuautitlán, Edo. Méx., mide y linda; NORTE: 16.20 mts. con Carlos García; SUR: 16.20 mts. con Camino sin Nombre; ORIENTE: 21.00 mts. con Concepción Luna; PONIENTE: 21.00 mts. con Ignacio Camacho, superficie aprox.: 350.20 aprox.

El C. Registrador, dió entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DE GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho comparezcan a deducirlo. Cuautitlán, Méx., a 9 de noviembre de 1984. El C. Registrador, Lic. Raúl Armando Garrido Rigo.—Rúbrica. 6591.—14, 19 y 23 Nov.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

Exp. 6114/84, TOMAS OROZCO SALGADO, promueve inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en el poblado de Ocoyotepec, Municipio y Distrito de Toluca, México, que mide y linda; AL NORTE: 36.00 mts. con Luis Díaz y en otra línea de 300.00 mts. con Ignacio Crispín; AL SUR: 62.80 mts. con Rubén Díaz y en otra línea 300.00 mts. con Julián y Salvador Díaz; AL ORIENTE: 815.00 mts. con Salvador y Julián Díaz, y en otra línea 275.80 mts. con terrenos del pueblo de San Agustín; AL NOROESTE: en dos líneas de 718.00 mts. con Luis Díaz e Isidro Pérez y 172.00 mts. con Raúl Díaz; AL SUROESTE: 168.00 mts. con Raúl Díaz (mismo Rancho); AL PONIENTE: 190.00 mts. con Luis Díaz, superficie aprox.: 175,032.00 M2.

El C. Registrador, dió entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DE GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho comparezcan a deducirlo. Toluca, Méx., a 12 de noviembre de 1984. El C. Registrador, Lic. Juana Contreras Vergara.—Rúbrica. 6592.—14, 19 y 23 Nov.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE JILOTEPEC

EDICTO

Exp. 303/84, C. PEDRO MENDOZA VILCHIS, promueve Inmatriculación Administrativa, sobre predio ubicado en el Mpio. de Jilotepec, Méx., que mide y linda; AL NTE: 31.50 mts. con Sotero Alcántara; AL SUR: 33.00 mts. con Camino Vecinal a Dixhicho; AL OTE: 24.70 mts. con Pedro Mendoza; AL PTE: 38.70 mts. con Camino de Entrada, sup. 943.56 mts.

El C. Registrador, dió entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por 3 veces de 3 en 3 días. Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho, comparezcan a deducirlo. Jilotepec, Méx., a 9 de noviembre de 1984. El C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.—Rúbrica. 6594.—14, 19 y 23 Nov.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE JILOTEPEC

EDICTO

Exp. 302/84, C. ROSALINDA CASTAÑEDA G.; en Repr. de su menor Hijo: SAMUEL GOMEZ CASTAÑEDA, promueve inmatriculación Administrativa, sobre predio ubicado en el Mpio. de Jilotepec, Méx., que mide y linda; AL NTE: 15.00 mts. con Alejandro López M.; AL SUR: 15.00 mts. con Gabina Calderón C.; AL OTE: 18.00 mts. con Calle S/N.; AL PTE: 18.00 mts. con Celestino Monroy Z., sup. 270.00 M2.

El C. Registrador, dió entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por 3 veces de 3 en 3 días. Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho, comparezcan a deducirlo. Jilotepec, Méx., a 9 de noviembre de 1984. El C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.—Rúbrica.

6595.—14, 19 y 23 Nov.

## REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

## DISTRITO DE JILOTEPEC

## E D I C T O

Exp. 301/84, C. JUAN CRUZ SANCHEZ, promueve Inmatriculación Administrativa, sobre predio ubicado en el Mpio. de Jilotepec, Méx., que mide y linda; AL NTE: 25.50 mts. con Salida y Camino Federal; AL SUR: 36.00 mts. con Cesareo Monroy; AL OTE: 65.00, 10.50 y 7.00 mts. con Emilia Mendoza y Amando Zúñiga; AL PTE: 72.00 mts. con Cesareo Monroy, sup. 2,705.00 M2.

El C. Registrador, dió entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por 3 veces de 3 en 3 días. Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho, comparezcan a deducirlo. Jilotepec, Méx., a 9 de noviembre de 1984. El C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.—Rúbrica.

6596.—14, 19 y 23 Nov.

## REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

## DISTRITO DE TOLUCA

## E D I C T O

Exp. 6077 y 6078/84, El Ing. FRANCISCO MENDOZA VON BORSTEL, en representación del Conjunto CODAGEM, promueve Inmatriculación Administrativa, sobre el Inmueble se dice sobre los Inmuebles ubicados en el Municipio de Metepec, Dto. de Toluca, México denominados la Besana y la Besana Chica que miden y lindan: LA BESANA. AL NORTE: 65.45 Mts., con las señoritas Gutiérrez actualmente CODAGEM. AL ORIENTE, 90.50 Mts., con las señoritas Gutiérrez. AL PONIENTE, 104.15 Mts., con prop. de Felipe Chávez, actualmente CODAGEM, con una superficie aproximada de 2,934.10 M2. LA BESANA CHICA: AL NORTE, 22.00 Mts., con Héctor Becerril actualmente CODAGEM. AL SUR, 22.00 Mts., con camino de la comunidad. AL ORIENTE, 23.00 Mts., con Soledad Guerrero Dottor, actualmente CODAGEM. AL PONIENTE, 23.00 Mts., con CODAGEM. Con una Superficie de 506.00 M2.

El C. Registrador, dió entrada a la promoción y ordenó su publicación en "GACETA DE GOBIERNO" y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Toluca, Méx., a 12 de Noviembre de 1984.—El C. Registrador, Lic. Juana Contreras Vergara.—Rúbrica.

6604.—14, 19 y 23 Nov.

## REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

## DISTRITO DE TOLUCA

## E D I C T O

Exp. 5765/84. El ING. FRANCISCO MENDOZA VON BORSTEL en representación del Conjunto CODAGEM, promueve inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en el Municipio de Metepec, denominado Fracc. 4 de la Vesana "B" del Llano Grande, mide y linda: NORTE: 75.70 Mts. con Margarita Peñalzo hoy CODAGEM. SUR: 75.70 Mts., con Miguel Hernández hoy CODAGEM. ORIENTE: 58.90 Mts., con Félix Hernández Dorado hoy CODAGEM. PONIENTE: 58.90 Mts., con Domingo Terrón hoy CODAGEM. Superficie Aprox.: 4,457.57 M2.

El C. Registrador, dió entrada a la promoción y ordenó su publicación en "GACETA DE GOBIERNO" y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Toluca, Méx., a 7 de Noviembre de 1984.—El C. Registrador, Lic. Juana Contreras Vergara.—Rúbrica.

6605.—14, 19 y 23 Nov.

## REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

## DISTRITO DE LERMA

## E D I C T O

Exp. 6819/84, MAGDALENO ORTEGA LECHUGA, promueve inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en Llano de Perea, Municipio de Lerma, Méx., mide y linda; NORTE: 72.00 mts. con Bulmaro Rivera Actualmente con Emelia Díaz Ortega; SUR: 119.00 mts. con Eutimio Ortega actualmente con Roberto Ortega Lechuga; ORIENTE: 141.50 mts. con Calzada a Cholula; PONIENTE: 133.00 mts. con Herederos de Jacoba Ruiz y Secundino Lechuga actualmente con Alimentos Lerma, y Rafael Lechuga Rodríguez, superficie aprox.: 13,107.38 M2.

El C. Registrador, dió entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DE GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho comparezcan a deducirlo. Lerma, Méx., a 9 de noviembre de 1984. El C. Registrador, Lic. Hilda Leticia Paniagua Hernández.—Rúbrica.

6803.—23, 28 Nov. y 3 Dic.

## FE DE ERRATA

Del Convenio publicado el día 9 de Noviembre del año actual en el número 93 tercera sección,

En la página tres, capítulo II, primer párrafo de la primer columna sexto renglón.

DICE:

"desarrollo, propiciando la participación de los sectores

DEBE DECIR:

"desarrollo, propiciando la participación de los sectores

En la página once, primera columna séptimo párrafo séptimo renglón

DICE:

obtener mejores perspectivas económicas a las familias

DEBE DECIR:

obtener mejores perspectivas económicas a las familias

A T E N T A M E N T E  
LA DIRECCION

Sujetarse a las reglas de la razón es la verdadera  
libertad.—Plutarco.

EL SABIO NO CASTIGA POR VENGANZA DE  
LO PASADO, SINO POR MEDIO DE LO PRE-  
SENTE.—Séneca.

GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO  
PODER EJECUTIVO

LIC. ALFREDO DEL MAZO GONZALEZ,  
C. Gobernador Constitucional del Estado de México

LIC. LEOPOLDO VELASCO MERCADO,  
Secretario de Gobierno